



CONFERENCIA GENERAL
XVII Período Ordinario de Sesiones
Tema 17 a) de la Agenda
Panamá, Panamá, 29-30 de noviembre 2001.

**ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CUOTAS Y ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS Y DE PRESUPUESTO POR UN AÑO**

1. La XVI Conferencia General Ordinaria del OPANAL celebrada en Lima, Perú, eligió por Resolución 392 Rev. del 1º de diciembre de 1999, a los Gobiernos de Chile, Jamaica, México, Perú y Venezuela por un período de cuatro años a partir del 1º de enero del año 2000.
2. En el Artículo 12 del Reglamento Financiero “Principios que deberán regir las actividades de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto”, se dispone que la Conferencia General elegirá a los Miembros de la CCAAP: cinco para un período de cuatro años, con posibilidades de reelección por cuatro años más y otros países que manifestando su deseo de pertenecer a la CCAAP pueden ser elegidos por el período de un año.
3. El XIV Período Extraordinario de la Conferencia General llevado a cabo en la Ciudad de México, eligió por Resolución CG/E/Res.404 como Miembros de la CCAAP por un período de un año, a partir del 1º de enero de 2001 al 31 de diciembre de 2001, a los Gobiernos de Argentina, Brasil y Colombia.
4. La Secretaría General no ha recibido notificación de postulaciones para ser Miembros de la CCAAP por un año.